



El Municipio de San Pedro Tlaquepaque por conducto de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en el marco de las Reglas de Operación del Programa Queremos Cuidarte 2023 aprobadas por cabildo el 27 de enero de 2023.

CONVOCA

A las y los **adultos mayores residentes en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, con edad de 60 a 64 años con 10 meses** y cuyos ingresos por pensión no excedan los 4000 (Cuatro mil pesos 00/100) mensuales o en su caso no cuenten con pensión alguna, a participar en el Programa “Queremos Cuidarte” en su edición 2023 bajo los siguientes requisitos.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

Criterio de Elegibilidad	Requisito
Beneficiarios de Nuevo Ingreso	
Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque, con un mínimo de un año de antigüedad	Presentar copia de su comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a sesenta días. En caso de que no se cuente con comprobante por ser una zona en desarrollo deberá acreditar mediante carta de residencia en el Municipio
Tener entre 60 y 64 años con 10 meses de edad al día del registro en el programa	Presentar acta de nacimiento con una antigüedad no mayor a 60 días.
Acreditar personalidad	Copia de INE vigente.
No ser beneficiario de ningún otro programa municipal, estatal o federal, exceptuando a los programas estatales de “Mi Pasaje” y “Jalisco Te Reconoce	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Que no perciba ingreso por trabajo remunerado o pensión mayor de \$4,000 (cuatro mil pesos 00/100 M.N) mensuales	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
No estar desempeñando cargo alguno como servidor público municipal, estatal o federal	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque	Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa. Dicho formato de carta será entregado a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Firmar la cédula de información social, así como el consentimiento de uso de sus datos conforme al aviso de privacidad	Formato que se entregará a través del personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.
Contar con un representante mayor de edad que podrá recoger su apoyo económico en caso de enfermedad o fallecimiento	El representante deberá presentarse con el adulto mayor al momento de llenar su cédula de información social. Deberá entregar copia vigente de su INE o Pasaporte, la cual deberá ir con firma y/o huella de autorización del beneficiario.
Acreditar su afiliación o no a algún sistema de Salud	Presentar copia de su tarjetón en caso de contar con él. En caso de no tener acceso a ningún sistema de seguridad social manifestar mediante escrito el medio de atención médica que emplea.
Beneficiarios que revalidarán su permanencia.	Deberán generar una nueva solicitud adjuntando con ella: INE vigente, Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses de antigüedad, firmar carta bajo protesta de decir verdad y presentarse junto con su representante a firmar su Cedula de Información Social y Aviso de Privacidad. El representante deberá entregar copia de su INE vigente firmada por el beneficiario.
Familiares de Víctimas de Violencia	Mismos requisitos de Nuevo Ingreso.

Las personas aspirantes al programa deberán entregar todos los documentos personalmente al momento de realizar su registro, en los lugares, horarios y fechas que se establecen en la convocatoria.

Forma de Preinscripción:

Vía Telefónica a los siguientes números:

33 10576236; 33 12032563; o de manera electrónica al correo queremoscuidartetlaquepaque@gmail.com

Lugares y fechas para la recepción de documentos:

Se informará a las/los interesados al momento de su cita la sede y horarios donde deberá entregar su documentación.

Objetivo, tipo de apoyo y montos máximos.

El objetivo de este programa es llegar a 1000 personas adultas mayores que vivan en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque y no reciban pensión o reciban pensión menor a \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 MXP) mensuales. Las y los beneficiarios podrán recibir apoyos económicos: por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N) bimestrales a cada beneficiaria o beneficiario, con un máximo de 4 apoyos durante el año.

Autoridad responsable del Programa.

El Municipio de San Pedro Tlaquepaque por conducto de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad.

Selección de beneficiarios y Aprobación del Padrón.

Las y los beneficiarios serán informados de manera telefónica sobre su acceso aprobado al programa. De ninguna manera deberá considerarse la sola entrega de documentos como la aprobación como beneficiario, toda vez que esto deberá cumplir con la totalidad de requisitos y ser autorizado por el Comité Técnico de dicho programa.

Quejas y denuncias.

Cualquier ciudadana o ciudadano tendrá derecho a presentar quejas y presentar denuncias que puedan dar lugar a sanción administrativa, ya sea por incumplimiento a las reglas de operación o por conducta que sea contraria a las mismas, para lo cual se dispone domicilio de las instalaciones de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicado en Bulevard Marcelino García Barragán #285, así como los teléfonos de atención (33)1057 6236 y (33) 1203 2563.

Consideraciones finales.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en este programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente”.